

CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.

Quito, 15 de septiembre del 2009

Señor Doctor
Marcelo Icaza
Intendente de compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Diego Calisto Arteta, en mi calidad de Gerente de la compañía CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA., por medio de la presente y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted que con fecha 10 de septiembre del 2009 he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES US \$ 0,04	CAPITAL SUSCRITO US \$
Fernando Calisto Arteta Nac. Ecuatoriana C.I. 170286755-5 Estado Civil: Casado	Diego Xavier Calisto Albornoz Nac. Ecuatoriana C.I. 171054686-0 Estado Civil: Casado	74.910	2,996.40
TOTAL		74.910	2,996.40

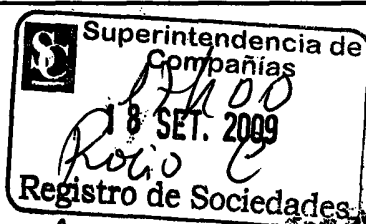
Adicionalmente solicito se sirva conferirme una certificación de la cual se desprenda la nómina de socios actualizada de la compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

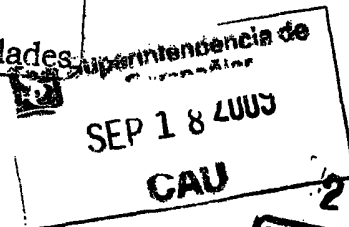
Atentamente,

Ing. Diego Calisto Arteta
Gerente
CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.
Exp. 15734

Cesión de Participaciones Registrada
Adjunto nómina
@ 21/09/2009.



Rocio
Quito



31692

22 SEP 2009
ESCANEAR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**LOS SEÑORES FERNANDO CALISTO ARTETA y
MARIA DEL ROSARIO ITURRALDE GOMEZ DE LA
TORRE**

A FAVOR DE:

EL SEÑOR DIEGO XAVIER CALISTO ALBORNOZ

CUANTIA: US\$ 2,996.40

DI 3,

GM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte el señor Fernando Calisto Arteta, y la señora María del Rosario Iturralde Gómez de la Torre, por sus propios y personales derechos y, por otro lado el señor Diego Xavier Calisto Albornoz, por sus propios y personales derechos.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía de Cevallos Calisto Cía. Ltda. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Fernando Calisto Arteta y la señora María del Rosario Iturralde Gómez de la Torre por sus propios y personales derechos a quienes en adelante se les llamará "LOS CEDENTES" y, por otra parte el señor Diego Xavier Calisto Albornoz, a quien en adelante se le llamará "EL CESIONARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía Cevallos Calisto Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante notario primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el día veinte y cuatro de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de Cevallos Calisto Cía. Ltda. reunida en Quito el día diez y seis de junio del dos mil

nueve decidió por unanimidad autorizar al señor Fernando Calisto Arteta la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía Cevallos Calisto Cía. Ltda. a favor del señor Diego Xavier Calisto Albornoz, esto es la suma de dos mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$2,996.40) dividido en setenta y cuatro mil novecientos diez (74.910) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una. **TERCERA: PRECIO:** El precio que las partes libremente han acordado por este negocio jurídico es de dos mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$ 2,996.40), que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** De acuerdo a los antecedentes mencionados, LOS CEDENTES ceden la totalidad de las participaciones sociales con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socios les corresponde hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, a favor del señor Diego Xavier Calisto Albornoz, de conformidad con el siguiente detalle: .-.-

CEDENTE	CESSIONARIO	CAPITAL TOTAL US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Fernando Calisto Arteta	Diego Xavier Calisto Albornoz	2,996.40	74.910
TOTAL		2,996.40	74.910

QUINTA: DECLARACIÓN: EL CESIONARIO en la calidad que interviene declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que le han sido cedidas. **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS CEDENTES se obligan de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SÉPTIMA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES:** Las partes solicitan al Gerente General de la compañía Cevallos Calisto Cía. Ltda. que realice los registros de estas cesiones de participaciones en los libros sociales correspondientes, notifique a las autoridades competentes, y anule los certificados de aportación que pertenecían a LOS CEDENTES y emita uno nuevo a nombre de DIEGO XAVIER CALISTO ALBORNOZ. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el caso de cualquier controversia que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo por las partes, éstas renuncian domicilio y fuero común y acuerdan someter la resolución de tales controversias o diferencias a arbitraje administrado por un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Este tribunal estará integrado por un solo árbitro que será nombrado de acuerdo a las normas de la Cámara de Comercio de Quito. El procedimiento arbitral se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y las regulaciones de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la Abogada Gabriela Villalobos Dávalos con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

(5575), del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

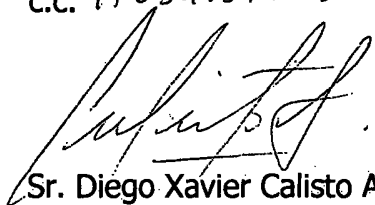


Sr. José María Fernando Calisto Arteta

c.c. 170286755-5

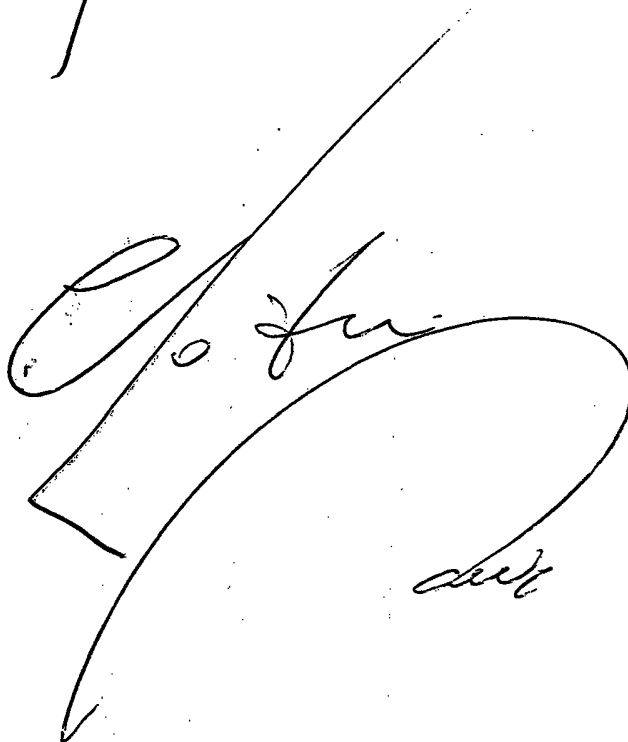
M. del Rosario Iturralde
Sra. María del Rosario Iturralde Gómez de la Torre

c.c. 170341376-3



Sr. Diego Xavier Calisto Albornoz

c.c. 171054686-0



CECAL

cevallos calisto cía ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez y seis (16) días del mes de junio del dos mil nueve (2009) a las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manuel Ambrosi S/N, y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, se celebra la Junta de socios de la Compañía CEVALLOS CALISTO CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES US \$ 0.04
Galo Cevallos Fajardo	160,716.00	4,017.900
Diego Calisto Arteta	81,720.00	2,043.000
Elsa Sevilla Vda. De Calisto	14,982.00	374.550
José Cabrera Orellana	5,992.80	149.820
Fernando Calisto Arteta	2,996.40	74.910
Carlos Calisto Arteta	2,996.40	74.910
Leonardo Rambay Pinto	2,996.40	74.910
TOTAL	272,400.00	6,810.000

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, el doctor Galo Cevallos Fajardo y como secretario, el señor Diego Calisto Arteta Gerente de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General con el carácter de universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

El Presidente de la Junta dispone se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

Toma la palabra, el señor Fernando Calisto y manifiesta a la Junta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Diego Xavier Calisto Alborno, esto es la suma de dos mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US \$ 2,996.40) dividido en setenta y cuatro mil novecientas diez (74.910) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una.

Por lo tanto la cesión de participaciones se transfiere de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Fernando Calisto Arteta	Diego Xavier Calisto Alborno.	74.910	2,996.40
TOTAL		74.910	2,996.40

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones a favor del señor Diego Xavier Calisto Alborno
- 1.2. **APROBAR** el cuadro final de integración de capital de la compañía que a continuación se detalla.

Por lo tanto luego de la cesión, el capital social quedará integrado de la siguiente manera:

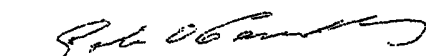
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES US \$ 0.04
Galo Cevallos Fajardo	160,716.00 ✓	4.017.900
Diego Calisto Arteta	81,720.00 ✓	2.043.000
Elsa Sevilla Vda. De Calisto	14,982.00	374.550
José Cabrera Orellana	5,992.80 ✓	149.820
Diego Calisto Alborno	2,996.40 ✓	74.910
Carlos Calisto Arteta	2,996.40 ✓	74.910
Leonardo Rambay Pinto	2,996.40 ✓	74.910
TOTAL	272,400.00	6.810.000

- 1.3. **AUTORIZAR** a la doctora María Edith Játiva y/o abogadas Paola Gachet Otañez y/o Gabriela Villalobos a fin de que presenten cuanto escrito sea necesario y realicen todos los trámites requeridos hasta la inscripción de esta cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

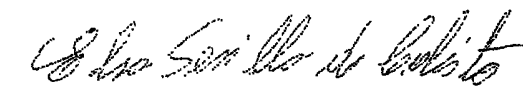
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso como la redacción del Acta.

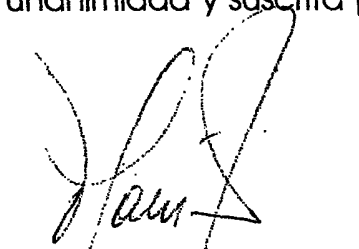
Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

A las 16:30 horas se levanta la sesión.

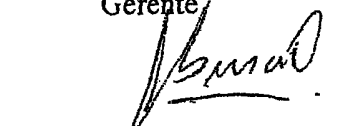

Galo Cevallos Fajardo

Presidente

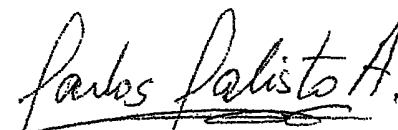

Elsa Sevilla vda. de Calisto


Diego Calisto Arteta

Gerente


José Cabrera Orellana

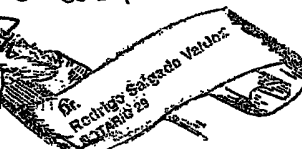

Fernando Calisto Arteta


Carlos Calisto Arteta


Leonardo Rambay Pinto

Es compulsa de la copia que en -3- foja (s) me
fue presentada.- Quito a, 23- 4-2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VAL
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

GENERAL DE CIUDADANÍA No. 170286755-7

CALISTO ARTETA JOSE MARIA FERNANDO

02 OCTUBRE 1949

ETAPA NCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

004- 0527 06379

ETAPA NCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1949

[Signature]

ECUADORIANA ***** E13441324

CASADA MARIA DEL ROSARIO TURRELDE CO

SUPERIOR ADMINISTRADOR

JOSE CALISTO

LAURA ARTETA

QUITO 26/01/2009

FORMA No. 0095132

[Signature]

IMPRESA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0015 1702867555

NUMERO Cedula

CALISTO ARTETA JOSE MARIA FERNANDO

PROVINCIA QUITO

CONOCOTO CANTON

PARROQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA UNITE

GUAYASARA 170341376-3
 ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE MARIA DEL ROSARIO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 22 SEPTIEMBRE 1973
 014-1 0068 08035 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

M. Alvarado

ECUADOR ***** VOTANTE
 CALISTO JOSE MARIA FERNANDO CALISTO A
 SECRETARIA DELEGAO PRIVADO
 MIGUEL ITURRALDE
 JOSE MARIA GOMEZ DE LA TORRE
 DIST. 27/11/2014
 0388646

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013

172-0102 1703413763
 NUMERO CEDULA
 ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE MARIA
 DEL ROSARIO
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

M. Alvarado



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005784

Quito, agosto 31 del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Galante Alberney Diego Ximenes, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 171654686-0, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

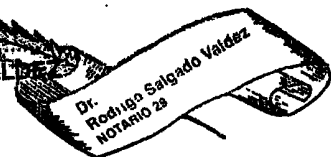
Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 08 SET. 2009
EL NOTARIO...



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ





NOTARIA
PRIMERA



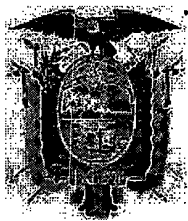
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía Cevallos Calisto Cía. Ltda., otorgada en esta Notaría, el 24 de Noviembre de 1982.-

Quito, 10 de Septiembre de 2009.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

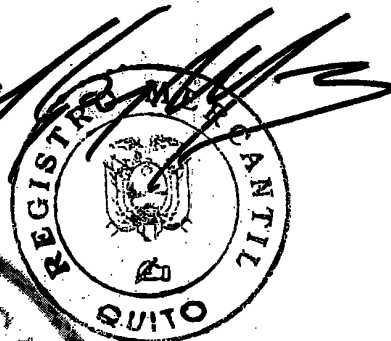


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 159 del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 403, Tomo 114, correspondiente a la Compañía "CEVALLOS CALISTO CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-